



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 26 de agosto de 2020.

VISTO:

La nota en la cual la Secretaría Académica de esta Facultad solicita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Srta. Paola Viviana FLORES ZENTENO, en la Universidad Nacional de Chilecito, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante FLORES ZENTENO realizó en dicha Universidad mediante el Programa AUDEAS una estancia de movilidad académica durante el ciclo lectivo 2019.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares cursados por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, **Srta. Paola Viviana FLORES ZENTENO** (DNI N° 94.136.218 - Legajo N° 1007023), en la Universidad Nacional de Chilecito, y que a continuación se detallan:

Espacios Curriculares cursados en Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N°: 108/10-CS)
Química analítica	Química analítica e instrumental	NUEVE (9)
Microbiología agrícola e industrial	Microbiología agrícola e industrial	OCHO (8)
Zoología agrícola	Zoología agrícola	SEIS (6)
Patología vegetal	Fitopatología	SIETE (7)
Genética y Mejoramiento y biotecnología	Genética General y Aplicada	SEIS (6)
Control fitosanitario	Terapéutica vegetal	OCHO (8)
	Malezas	OCHO (8)

ARTÍCULO 2°.- En el caso del espacio curricular Genética y Mejoramiento, la estudiante deberá ponerse en contacto con la Cátedra de Genética General y Aplicada de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN N° 447/2020 ____
LJC.



RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 447/2020 _ _ _ _
LJC.